

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

Sagira S. A., es una compañía anónima que tiene por objeto principal dedicarse a la explotación de criaderos de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas.

Fue constituida el 9 de agosto del año 2010, de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador.

Su capital suscrito es de \$800,00 dólares, equivalentes a 800 acciones de \$1,00 dólar cada una, y su tipo de inversión es nacional.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Moneda funcional.- La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Bases de la preparación.- La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se describen las principales políticas adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2017, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

Efectivo y equivalentes al efectivo.- Incluye el efectivo y saldos en bancos de disponibilidad inmediata para la empresa.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.- Las cuentas por cobrar comerciales, representan ventas realizadas a clientes con vencimiento a 30 días plazo, sin intereses y son registradas a su valor de comercialización.

Propiedades, planta y equipo.- Son registradas al costo menos la depreciación acumulada. El costo de propiedades, plantas y equipo, comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Administración. El costo de las propiedades, planta y equipo, se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 20 para edificios, 10 para muebles y enseres, maquinarias y equipos, 5 para vehículos y 3 para equipos de computación y software informático.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.- Son registradas al valor de la transacción.

Reconocimiento de ingresos.- Los ingresos de la empresa provienen por alquiler de las piscinas y todas las instalaciones de equipos de propiedad de Sagira S.A. y son reconocidos en los resultados del año.

Costos y gastos.- Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes – Se clasifican en el estado de situación financiera los saldos en función a sus vencimientos; en corriente cuando el vencimiento es igual o inferior a un año, contados a partir de la fecha sobre la que se informe en los estados financieros y como no corriente, los superiores a ese periodo.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018 efectivo y equivalentes al efectivo se presentan como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(U.S. dólares)	
Bancos	2,728	804
Total	<u>2,728</u>	<u>804</u>

Al 31 de diciembre del 2018 efectivo y equivalente al efectivo, representa saldos en la cuenta corriente del banco Pichincha. Estos fondos se encuentran de libre disponibilidad.

4. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2018 los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar fueron como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar Relacionada	82,733	52,335
Cuentas por cobrar clientes	1,500	1,500
	<u>84,233</u>	<u>53,835</u>

Relacionada, corresponde a transacciones que han sido efectuadas bajo condiciones similares de negocios y precios pactados como si se hubieren realizado con terceros.

5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 activos por impuestos corrientes están conformados como sigue:

	Diciembre, 31	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(U.S. dólares)	
Retenciones de impuesto a la renta, 2018	4,800	-
Total	<u>4,800</u>	<u>-</u>

Retenciones en la fuente, representa el saldo a favor de la entidad generadas principalmente en el año 2018 que pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2018 propiedad, planta y equipo es como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(U.S. dólares)	
Terrenos	935,509	935,509
Edificios	26,946	26,946
Maquinarias y equipos	156,974	156,974
Vehículos	1,509	1,509
Muebles y equipos de oficina	288	288
Infraestructura	712,131	712,131
Subtotal	<u>1,833,358</u>	<u>1,833,358</u>
(-) Depreciación acumulada	<u>(92,028)</u>	<u>(11,726)</u>
Total	<u><u>1,741,330</u></u>	<u><u>1,821,632</u></u>

7. ACREEDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2018 acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se presentan como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(U.S. dólares)	
Proveedores locales	1	1,167
Total	<u><u>1</u></u>	<u><u>1,167</u></u>

8. IMPUESTO CORRIENTE POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2018 los impuestos corrientes por pagar están constituidos:

	...Diciembre 31...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(U.S. dólares)	
Impuesto a la renta	-	970
Con la Administración tributaria	-	600
Total	<u><u>-</u></u>	<u><u>1,570</u></u>

9. PATRIMONIO, NETO

Al 31 de diciembre del 2018 el patrimonio neto se encuentra conformado por las siguientes partidas:

Capital Social – Está constituido por 800 acciones de \$1,00 cada una; valor nominal unitario todas ordinarias y nominativas.

Reserva Legal - De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida a la cuenta reserva legal, hasta completar el 50% del capital social suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas o para aumentar capital.

10. IMPUESTO A LA RENTA

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo, el valor del anticipo, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles. Para el año 2018 la compañía obtuvo una pérdida por lo cual no paga impuesto a la renta.

La determinación del impuesto a la renta para los años 2018 y 2017 es como sigue:

	...Diciembre 31...	
	2018	2017
	(U.S. dólares)	
Utilidad (Pérdida) del periodo	(40,444)	30,668
Otras rentas exentas	-	-
Ganancia neta	(40,444)	30,668
Participación a trabajadores	-	-
Gastos no deducibles	-	5,952
Utilidad gravable	(40,444)	36,620
Impuesto a la renta causado (25% 2018) (22% 2017)	-	8,056
(-) anticipo pagado	-	-
(+) saldo del anticipo pendiente	-	-
(-) retenciones en la fuente	-	(4,800)
(-)crédito tributario años anteriores	-	(2,286)
(Saldo a favor) Impuesto a pagar	-	970

Reformas tributarias:

Con fecha 29 de diciembre del 2017 en el Registro Oficial #150 se publicó la “LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTION FINANCIERA “.

Con fecha 13 de agosto del 2018 mediante decreto presidencial # 476 se expide el “REGLAMENTO” para la ley antes mencionada.

Los principales cambios tributarios a tenerse en cuenta para el ejercicio 2018, son los siguientes:

- **Exoneración** de pago de impuesto a la renta para nuevas microempresas. Deberán generar empleo neto, a partir del primer ejercicio fiscal y deberán incorporar en sus procesos productivos el 25% de valor agregado nacional. Las personas naturales que cumplan los requisitos de nuevas microempresas podrán acogerse a esta exoneración.
- **Se elimina** la obligación de contar con estudio actuarial para sustentar el monto deducible de jubilación patronal y desahucio. Las provisiones de años anteriores no utilizadas deben reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

- **Incremento** general del impuesto a la renta, del 22% al 25% y si los accionistas están relacionados con paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición, la tarifa sube del 25% al 28%.
- **No son deducibles** las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidos a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación. Sin embargo, se reconoce un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- **No se reducirá** la base imponible por operaciones efectuadas con empresas y personas naturales por transacciones inexistentes.
- **Se disminuye** el monto de costos y gastos financieros de US\$5000 a US\$1000 por transacción como deducible, siempre y cuando a más del comprobante de venta respectivo, se requiere la utilización de cualquier institución del sistema financiero.
- **Deducción adicional** de hasta el 10% del costo o gasto por adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria.
- **Se condiciona** la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para aquellas sociedades que reinviertan sus utilidades. Deben aumentar el capital por las utilidades reinvertidas e inscribir las escrituras en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior.
- **Se disminuye** los montos de sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales para el cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta incluidos en el rubro "Costos y Gastos".
- **A partir del año 2019** las organizaciones de la economía popular y solidaria que operen con un capital propio de US\$360000 y registren ingresos superiores a US\$300000 en el ejercicio fiscal anterior o sus costos y gastos superen los US\$ 240000, están obligadas a llevar contabilidad.
- **Se disminuye** también para el cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta, los gastos incrementales por generación de nuevos empleos así como en la adquisición de nuevos activos productivos. Tales gastos deben estar debidamente soportados en comprobantes de ventas válidos.
- **Se podrá solicitar** la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, cuya solicitud podrá ser presentada una vez terminado el ejercicio fiscal y presentado la declaración de impuesto a la renta.
- **Se establece la devolución** mensual de Impuesto de Salida de Divisas a los exportadores habituales por los pagos al exterior del mes anterior por la importación de insumos, materia prima y bienes de capital.

11. EVENTO POSTERIOR

Entre el 1 de enero del 2019 y la fecha del informe de los auditores independientes (Marzo 12, 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.